



DIRECTRIZ TÉCNICA No.2A

Para: **RECTOR
VICERRECTOR GENERAL
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORES DE SEDE
GERENTE NACIONAL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
DIRECTORES SEDES PRESENCIA NACIONAL
DECANATURAS
DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE SEDE
DIRECTORES DE CENTROS E INSTITUTOS
DIRECTORES DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS
JEFES DE OFICINAS JURÍDICAS
JEFES DE OFICINAS DE PLANEACIÓN
JEFES DE DIVISIÓN
JEFES DE SECCIONES DE CONTRATACIÓN
JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
JEFES DE OFICINAS DE TECNOLOGÍA
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, CONTRATISTAS**
Universidad Nacional de Colombia

Consecutivo: DNTIC- 0218-16

Referencia: **DIRECTRIZ TÉCNICA No.2A POR EL CUAL SE MODIFICA LA DIRECTRIZ TÉCNICA "Solicitud de Conceptos Técnicos para la Adquisición de Bienes Relacionados con Informática y Comunicaciones"**

Fecha: 28 de marzo de 2016

De conformidad a lo establecido en el numeral 5 Artículo 66. Autorizaciones, directrices técnicas y conceptos técnicos del Manual de Convenios y Contratos, además de acatarse las directrices técnicas emitidas por la DNTIC, se requerirá del **concepto técnico** para la selección del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Competencia en cabeza de las Oficinas de Tecnologías de las Sedes Andinas y Coordinaciones de Tecnologías de las Sedes de Presencia Nacional o de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el caso del nivel nacional.
- Directriz técnica previa emitida por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:
 - ✓ Periódicas o
 - ✓ Individuales
- Requerimientos institucionales:
 - ✓ Pliego de Condiciones o,
 - ✓ Documento invitación
- El concepto técnico se emite únicamente para los casos descritos en el numeral 5 Artículo 66. del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante resolución 1551 de 2014.

Un concepto técnico se emite favorablemente cuando la propuesta se ajusta con lo establecido en la directriz técnica y en los requerimientos institucionales.

Cordialmente,

HENRY ROBERTO UMAÑA ACOSTA
Director